



PMR

Programa de Mejora
Regulatoria

**Programa Anual de Mejora Regulatoria del Instituto de
Formación Policial 2021-2022**

FECHA DE ELABORACIÓN		FECHA DE ACTUALIZACIÓN		Nº. DE PÁGINA
MES	AÑO	ME S	AÑO	11
03	2021	03	2021	

ÍNDICE

1.- Presentación

2.- Aspectos Básicos

- 2.1.- Marco Jurídico.
- 2.2.- Principios de Mejora Regulatoria.
- 2.3.- Glosario de Términos.

3. Planeación Estratégica

- 3.1.- Misión.
- 3.2.- Visión.
- 3.3.- Diagnostico de mejora regulatoria en la Dependencia.
- 3.4.- Estructura de la Unidad de Mejora Regulatoria.

4.- Estructura del Programa

- 4.1.- Objetivo.
- 4.2.- Estrategias y líneas de acción.

5.- Planeación Táctica

- 5.1.- Matriz de alineación de Estrategias con respecto a los indicadores de línea de acción: Padrón de Trámites y Servicios.
- 5.2.- Matriz de alineación de Estrategias con respecto a los indicadores de línea de acción: Mejoras de Trámites y Servicios.
- 5.3.- Matriz de alineación de Estrategias con respecto a los indicadores de línea de acción: Acción mejoras de Trámites y Servicios.
- 5.4.- Matriz de alineación de Estrategias con respecto a los indicadores de línea de acción: Regulaciones realizadas con relación a los Trámites y Servicios.

I. PRESENTACIÓN

El Programa de Mejora Regulatoria (PMR) es una herramienta que tiene por objeto implementar acciones para mejorar la Regulación vigente y la simplificación de Trámites y Servicios.

Está integrado por el conjunto de acciones en materia de mejora regulatoria que llevará a cabo nuestra dependencia, el Instituto de Formación Policial, y los órganos administrativos de éste, durante el ejercicio 2021, con el objetivo de incentivar el desarrollo económico del Estado, mediante una regulación de calidad que promueva la competitividad y eficacia, así como la simplificación de trámites y servicios ciudadanos y empresariales.

Su propósito radica en procurar los mayores beneficios para la sociedad con los menores costos posibles, mediante la formulación normativa de reglas e incentivos que estimulen la innovación, la confianza en la economía, la productividad y la eficiencia a favor del crecimiento y bienestar general de la sociedad.

Con la implementación de la política de mejora regulatoria, se busca elevar los niveles de productividad y crecimiento económico en entidades estatales y municipios del país, mediante la disminución de obstáculos y costos para los empresarios y ciudadanos al momento que realizan sus actividades.

La Unidad de Mejora Regulatoria, es la responsable de proponer los lineamientos, esquemas e indicadores del Programa Anual de Mejora Regulatoria, así como de integrar e implementar la planeación y las regulaciones, así como los trámites y servicios que pretenden ser emitidos, modificados o eliminados durante el período anual que corresponda. Partiendo de esa base se presenta el siguiente **Programa Anual de Mejora Regulatoria 2021**, con las acciones de mejora regulatoria propuestas por la dependencia

II. ASPECTOS BÁSICOS.

2.1). Marco Jurídico.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

- Artículo 25 último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas.

- Artículo 70 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas.

Ley General de Mejora Regulatoria

- Artículo 11 fracción IV

Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y Municipios de Chiapas

- Artículo 6° fracción XXV Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y Municipios de Chiapas
- Artículo 24 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y Municipios de Chiapas.

La Ley de Derechos del Estado de Chiapas

- Artículo 34 Sección tercera de la Ley de Derechos del Estado de Chiapas

Reglamento Interior del Instituto de Formación Policial.

- Artículo 13 fracción IV del Reglamento Interior del Instituto de Formación Policial.
- Artículo 14 fracción XV del Reglamento Interior del Instituto de Formación Policial.



2.2). Principios de Mejora Regulatoria.

Principios de la Mejora Regulatoria

- Mayores beneficios que costos y el máximo beneficio social.
- Seguridad jurídica que propicie la certidumbre de derechos y obligaciones.
- Focalización a objetivos claros, concretos y bien definidos.
- Coherencia y armonización de las disposiciones que integran el marco regulatorio nacional.
- Simplificación, mejora y no duplicidad en la emisión de Regulaciones, Trámites y Servicios.
- Accesibilidad tecnológica.
- Proporcionalidad, prevención razonable y gestión de riesgos.
- Transparencia, responsabilidad y rendición de cuentas.
- Fomento a la competitividad y el empleo.
- Promoción de la libre concurrencia y competencia económica, así como del funcionamiento eficiente de los mercados.
- Reconocimiento de asimetrías en el cumplimiento regulatorio.

2.3). Glosario de términos.

Mejora Regulatoria. Es una política pública que consiste en la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados, así como de instituciones eficaces para su creación y aplicación, que se orienten a obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas y de servicios y de desarrollo humano de la sociedad en su conjunto.

Política Pública. Son acciones de gobierno con objetivos de interés público que surgen de decisiones sustentadas en un proceso de diagnóstico y análisis de factibilidad:

En esta conceptualización, se propone que las acciones de política pública tengan dos características fundamentales: 1) buscar objetivos de interés o beneficio público; y 2) ser resultado de un proceso de investigación que implica el uso de un método para asegurar que la decisión tomada es la mejor alternativa posible para resolver un determinado problema público.

Normativa. Conjunto de reglas que organizan a una organización o sociedad determinada. Estas tienen la función de organizar y coordinar el comportamiento de las personas, como también evitar y punir el comportamiento indeseado. .



III. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA.

3.1). Misión

Profesionalizar al personal operativo y de servicios que integran las distintas corporaciones de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana, Fiscalía General de Justicia del Estado, Municipios y empresas de seguridad privada, mediante la homologación de conocimientos, adiestramiento, capacidades y criterios de acción, para garantizar el eficiente desempeño policial ante la sociedad.

3.2). Visión

Ser el principal órgano del poder ejecutivo que garantice la profesionalización del personal operativo y de servicios que integran las distintas corporaciones de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana, Fiscalía General de Justicia del Estado, Municipios y empresas de seguridad privada; así como una instancia formativa de sólido prestigio, comprometida con la búsqueda de la excelencia en la profesionalización policial a través de la certificación de los procesos administrativos y académicos.



3.3). Diagnóstico de mejora regulatoria en la Dependencia.

El Instituto de Formación Policial, mediante sus tres direcciones ofrece al personal operativo y de servicios que integran las distintas corporaciones de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana, Fiscalía General de Justicia del Estado, Municipios, así como a las empresas de seguridad privada, los siguientes servicios:

Dirección Académica, ofrece al personal operativo y administrativo:

- Lic. en Derecho con Terminal en Proceso Penal Adversarial.
- Lic. en Seguridad Pública y Protección Ciudadana
- Bachillerato Bivalente con la carrera en Técnico en Seguridad y Protección Ciudadana
- Acceso a Biblioteca

Dirección de Vinculación ofrece al personal operativo de nuevo ingreso y a las empresas de seguridad privada, los siguientes servicios:

- Examen al Personal de Seguridad Pública
- Examen al Personal de Seguridad Privada

La Dirección de Investigación y Desarrollo Profesional, ofrece a los Municipios el siguiente trámite:

- Elaboración de Fichas de Validación de los Cursos de Capacitación

Este Instituto lleva a cabo el programa de mejora regulatoria, el cual es un proceso continuo de revisión y reforma de los ordenamientos jurídicos, cuyo objetivo es simplificar los trámites y servicios que brinda la dependencia, procurando una interacción de mayores beneficios para la sociedad.

Los beneficios de la Mejora Regulatoria

- Procura la protección de los intereses de la sociedad al menor costo posible.
- Disminuye la capacidad de la burocracia de obstruir el funcionamiento de la economía.
- Impulsa una mayor competitividad.
- Consolida un gobierno más transparente.
- Reduce las oportunidades de corrupción y discrecionalidad.
- Promueve el gobierno electrónico.

SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA.

Si bien es sabido, la simplificación administrativa, es entendida como la reducción de las barreras y cargas derivadas de la actividad burocrática de las administraciones, la cual ha estado y está presente en todas las administraciones públicas, administración general del Estado, comunidades autónomas y administración local. La simplificación administrativa trae consigo la reducción de cargas administrativas para cumplir con los trámites que se establecen ya que suelen existir trámites innecesarios, repetitivos o especialmente complejos que suelen ser tediosos para la ciudadanía y estos pueden suprimirse, reducirse o simplificarse para obtener un mayor beneficio al dar un trámite o servicio.

Durante el proceso de análisis en la elaboración de este Programa Anual de Mejora Regulatoria, el Instituto de Formación Policial ha detectado que las problemáticas dentro de sus procesos de trámites y servicios en sus tres direcciones, es el factor institucional, administrativo y el factor tiempo, cabe aclarar que dichas causas no dependen únicamente de este instituto, ya que al trabajar interinstitucionalmente somos dependientes de los tiempos de otras dependencias y esto obstaculiza nuestro rendimiento, el problema tiende a hacer de un 80% de incidencia y nos resulta preocupante ya que, lo que la institución pretende es llevar a cabo la simplificación de cargas, para brindar un mejor servicio a la ciudadanía. Es por ello, que estaremos dando a conocer nuestro reglamento interno para que

las dependencias se acaten a nuestros tiempos y reglamentos en cuanto a los trámites y servicios se prestan en esta Dependencia.

3.3). Estructura de la Unidad de Mejora Regulatoria.

Unidad de Mejora Regulatoria del Instituto de Formación Policial

**Lic. Nicolás de Jesús Trinidad Náfate
Director General del IFP**

**Dr. Isidro Javier Gallardo Ocaña
Director Académico y
Responsable Oficial Unidad de Mejora Regulatoria**

**Ing. Jorge Alberto Sánchez Sánchez
Enc. de la Unidad de Informática
Enlace de Mejora Regulatoria**

**Lic. Eriban Vázquez Consospo
Jefe de la Unidad de Apoyo Jurídico**

IV. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA.

4.1). Objetivo

El Programa Anual de Mejora Regulatoria del Instituto de Formación Policial 2021, tiene como objetivo, el mejoramiento de la gestión pública y simplificación administrativa, así como la disminución de costos y obstáculos en los trámites y servicios.

4.2). Estrategias y líneas de Acción

La estrategia del Programa Anual de Mejora Regulatoria del Instituto de Formación Policial 2021, establece que es imperativo contar con Dependencias gubernamentales eficientes, con mecanismos de evaluación que permitan mejorar su desempeño y la calidad de los trámites y servicios, que ofrecen a la ciudadanía; que simplifique la normatividad y trámites gubernamentales. Por ello, el Programa debe de estar enmarcado en una administración pública orientada a resultados que optimicen el uso de recursos públicos.

A continuación establecemos las estrategias y líneas de acción que habrán de orientar y guiar las actividades emprendidas en materia de Mejora Regulatoria, tomando como referencia los siguientes temas

Objetivo del Programa de Mejora Regulatoria	Estrategia	Línea de Acción
El Programa Anual de Mejora Regulatoria del Instituto de Formación Policial 2021, tiene Como objetivo, el mejoramiento de la gestión pública y Simplificación administrativa, así Como la disminución de costos y Obstáculos en los trámites y servicios.	Contar con un catálogo de trámites y servicios.	Integrar el padrón de trámites y servicios de la Dependencia en el Registro Estatal de Trámites y Servicios.

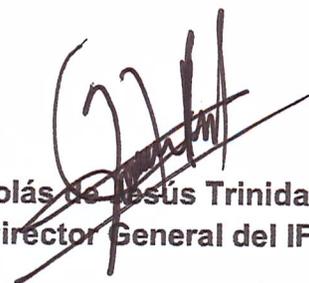
V. PLANEACIÓN TÁCTICA.

No.	Estrategia	Línea de Acción	Nombre del Indicador	Unidad de medida		Metal anual	1er. Trimestre	2°. Trimestre	3er. Trimestre	4°. Trimestre
1	Contar con un catálogo de trámites y servicios.	Integrar el padrón de trámites y servicios de la Dependencia en el Registro Estatal de Trámites y Servicios.	Catálogo de trámites y servicios	Trámites y servicios	Programado	7	1	3	2	1
					Real					

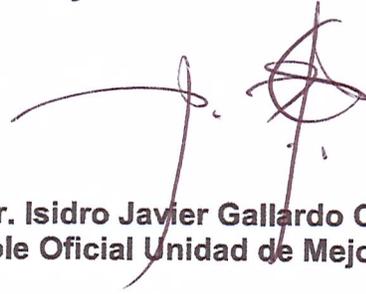








Lic. Nicolás de Jesús Trinidad Náfate
Director General del IFP



Dr. Isidro Javier Gallardo Ocaña
Responsable Oficial Unidad de Mejora Regulatoria



Ing. Jorge Alberto Sánchez Sánchez
Enc. de la Unidad de Informática
Enlace de Mejora Regulatoria



Lic. Eriban Vázquez Consospo
Jefe de la Unidad de Apoyo Jurídico



Ing. Carolina Gutiérrez Mondragón
Enlace RETyS